



**CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE
SANTANDER S.A., E.S.P.**

MANUAL DE TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO EMPRESARIAL

MANUAL DE TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO EMPRESARIAL DE CENS S.A. E.S.P.

1. DESCRIPCIÓN

El Manual de Transparencia en el Ejercicio Empresarial de CENS S.A. ESP., describe los principios que orientan y fundamentan la conducta comercial de nuestros empleados, representantes de ventas y en general, de todo aquel que represente, así sea temporalmente a la Compañía.

2. DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

Esta declaración de principios es un Manual dinámico y forma parte de nuestra vida diaria mientras estemos vinculados a CENS S.A. ESP.

En CENS S.A. ESP., creemos que cumplir estrictamente con las normas y preceptos descritos en este manual, nos permite ser mejores seres humanos, valiosos y productivos para la Compañía, responsables con la sociedad y útiles para nuestro país.

(a) Pluralidad: CENS S.A. ESP., reconoce y respeta la pluralidad y entorno cultural de las comunidades con las cuales interactuamos.

(b) Cumplimiento de las Leyes y Ordenamientos Jurídicos Vigentes: Para CENS S.A. ESP., el respeto de las Leyes es un principio fundamental para el desarrollo de los lineamientos jurídicos y éticos que garantizan la convivencia pacífica en sociedad.

Cada superior inmediato tiene la obligación de crear cultura orientada al cumplimiento de los deberes y responsabilidades de sus colaboradores.

Los empleados de CENS S.A. ESP., deberán estar informados sobre las políticas establecidas por ella, dirigidas al cumplimiento de las leyes

aplicables, incluyendo las leyes antimonopolio y de promoción de la competencia, de seguridad y ambientales.

(c) Salud y Medio Ambiente: Los recursos naturales solamente serán utilizados con las debidas autorizaciones y con sujeción a las normas que los regulan.

El manejo de los desechos y disposición de los residuos en nuestra operación cotidiana se realizará según las determinaciones legales y de acuerdo con nuestras responsabilidades, cuidando el entorno natural en el que vivimos y trabajamos. En el caso de que sean utilizados servicios de terceros, es política de la empresa, que estos también obedezcan la legislación y otras normas de nuestra Compañía en relación con el medio ambiente.

CENS S.A. ESP., trabaja continuamente para mejorar los procesos y procedimientos, con la finalidad de disminuir los riesgos ambientales y de la salud, en cumplimiento de la legislación vigente.

(d) Seguridad Industrial: En el ejercicio empresarial CENS S.A. ESP., vela por el respeto de la dignidad humana, para lo cual implementará continuamente programas de administración y prevención de riesgos inherentes a su entorno empresarial.

(e) Información Competitiva: Para lograr un nivel óptimo de competitividad en el desarrollo empresarial sostenible, la compañía accederá sólo por medios legales e idóneos a la información respetando la ajena.

No nos apropiamos, ni poseemos información secreta obtenida sin el consentimiento del dueño.

(f) Defensa de la Competencia de los Usuarios: Estamos convencidos que las prácticas éticas nos permiten construir una Compañía competitiva y obrar correctamente al mismo tiempo.

La política empresarial de CENS S.A. ESP., se basa en estimular y practicar una competencia leal y por tanto:

- El personal a nuestro servicio tiene prohibidos los acuerdos, expresos o tácitos, y las conductas con o entre los competidores y los actos que causen impedimentos o restricciones a la competencia.
- Respetamos y protegemos la información de nuestros clientes y sólo se hará uso de ella conforme a lo dispuesto en la ley.
- En el caso de negocios con participación de terceros y asociaciones empresariales con competidores, la información se debe limitar a las comunicaciones relacionadas con los temas que se refieran al negocio legítimo de la empresa en participación.
- Tratamos a todos los clientes y proveedores de manera igualitaria.
- Respetamos la libertad de nuestros clientes y competidores de manejar sus negocios como lo estimen conveniente, incluyendo la de fijar los precios a los cuales desean vender sus productos, si estos no se encuentran regulados y siempre y cuando no violen los derechos de la Compañía.
- No usamos ningún tipo de coerción al vender nuestros productos, tales como ventas atadas, en los cuales un cliente compra productos que no necesita o desea.
- Nos abstenemos de usar poderes o información de mercado de manera abusiva o que pueda limitar la competencia.
- Evitamos cualquier acto o práctica desleal o engañosa.
- Desarrollamos relaciones integrales y honestas con nuestros clientes.
- Toda nuestra mercadotecnia y promoción es precisa y verdadera. No es aceptable transmitir mensajes engañosos, omitir hechos importantes o hacer falsas reclamaciones sobre las ofertas de nuestros competidores.
- Con todas las autoridades y clientes, del País o del exterior, cumplimos con toda obligación legal y contractual aplicable, para no

incurrir en cualquier conducta que pudiera parecer tener una influencia inapropiada sobre la objetividad en la toma de decisiones.

- Actuamos independientemente y en nuestro propio interés, en todas las situaciones comerciales relacionadas con la competencia comercial, evitando prácticas restrictivas de la competencia.
- Somos conscientes de que afectamos nuestro buen nombre cuando entregamos servicios o productos que no cumplen con estándares de calidad.
- Protegemos la información de nuestros clientes que sea delicada, privada o confidencial, tan cuidadosamente como si fuere nuestra.
- Trabajamos permanentemente para brindar servicios con altos estándares de calidad para generar satisfacción en nuestros clientes.

En caso de dudas sobre la correcta aplicación de las normas que regulan el derecho de la competencia o respecto de algunas situaciones que puedan o no constituir leal competencia, los trabajadores y en especial la fuerza de venta, deben consultar, lo antes posible, a CENS S.A. ESP.

(g) Socios de Negocios (agentes y distribuidores comerciales, fuerza de ventas, proveedores, subcontratistas, y aliados de negocios): Todo negocio con terceros deberá cumplir con las políticas de CENS S.A. ESP., y con la Ley.

- **Agentes, consultores y fuerza de venta:** Las tarifas de comisión u honorarios pagados a mayoristas, distribuidores, agentes, comisionistas o consultores serán razonables en relación al valor del producto o del trabajo que realmente se está haciendo.
- **Contratistas y Subcontratistas:** Los contratistas juegan un rol vital en el cumplimiento de muchos de nuestros contratos. En algunos casos, sus subcontratistas están altamente visibles ante nuestros clientes, por lo tanto, procuramos que tanto aquellos como éstos conserven y fortalezcan la reputación de CENS S.A. ESP., actuando

consistentemente con nuestro manual de transparencia en el ejercicio empresarial.

- **“Joint ventures” y alianzas de negocios:** Procuramos hacer alianzas con Compañías que compartan nuestro compromiso con la ética. También trabajamos por hacer que las normas y estándares de nuestras alianzas de negocios o “joint ventures” sean compatibles con las nuestras.

(h) Prácticas de Compra: Los procedimientos de compra se adelantan de acuerdo con la ley y nuestro régimen interno de contratación.

Con fundamento en ello, las decisiones de compra se toman objetivamente y basadas solamente en nuestros mejores intereses.

Los proveedores se ganan los contratos con CENS S.A. ESP., con base en la idoneidad del producto o servicio, así como de su precio, condiciones comerciales adicionales, términos de entrega y calidad, sin desconocer en ningún momento la condición comercial y ética de nuestro proveedor.

Los acuerdos de compra se documentan, identifican claramente el servicio o producto a proveer, la base sobre la cual se realiza el pago y la tarifa u honorarios aplicables. El pago corresponde a los servicios o productos provistos.

(i) Conflictos de Intereses: Las relaciones con proveedores, contratistas, subcontratistas, clientes, competidores o reguladores, actuales o futuros, no afectan nuestro sano e independiente juicio.

Nuestra Compañía tiene y practica un estricto “Código de Buen Gobierno Corporativo” y un “Código de Ética y Conducta Empresarial”.

Regularmente se dictan guías internas generales que ayudan a los empleados a comprender y consultar previamente situaciones que pudieran causar un conflicto de interés, en especial aquellas relacionadas con servicios externos, remunerados o “ad honorem”, participación en Juntas o Consejos Directivos, relaciones familiares o personales, decisiones de inversión personal, regalos, viajes o entretenimiento.

(j) Relaciones con Autoridades Gubernamentales Nacionales y Extranjeras: En nuestros negocios, en Colombia y en el exterior, cumplimos con las Leyes y regulaciones aplicables y no aceptamos presiones o exigencias por condiciones del negocio si con ello se violare la Ley o nuestros principios éticos.

Si uno de nuestros empleados tiene preguntas o inquietudes sobre la legalidad de una acción, es responsable de verificarlo con su Gerencia o la Secretaría General de la Compañía.

(k) Actividades Políticas: CENS S.A. ESP., no hace contribuciones políticas o hace uso del nombre, fondos, propiedades, equipos o servicios para el apoyo de partidos políticos, comités o candidatos, incluyendo contribuciones de dinero.

Las actividades de cabildeo o los contactos con el Gobierno o Cuerpos Legislativos en nombre de CENS S.A. ESP., son transparentes y si bien defienden nuestros intereses empresariales, se enmarcan dentro de los principios éticos y del interés público y son previamente puestas en conocimiento y coordinadas con la Gerencia.

**LA INTEGRIDAD COMERCIAL ES GARANTIA DE NUESTRO
SERVICIO; “YO SOY LEGAL CON CENS S.A. ESP”.**

3. MEDIDAS Y ACCIONES CORPORATIVAS COMPLEMENTARIAS

CENS S.A. ESP., ha adoptado una serie de medidas complementarias para que el deber ser ético en materia competitiva y comercial sea interiorizado por cada una de las personas de la Organización.

En ese sentido se han realizado las siguientes acciones antes de su adopción formal y divulgación sectorial:

- **Compromiso de la Alta Dirección.** Nuestro programa de transparencia en el ejercicio empresarial es orientado y dirigido desde la alta gerencia.

El programa empieza desde la selección de personal con altos estándares éticos e incluye capacitación y acompañamiento permanentes.

Todo el cuerpo directivo de la Compañía, debe dar ejemplo de los más altos estándares de competencia y transparencia en las decisiones de negocios.

De manera especial, la administración del talento humano y la orientación legal de la Compañía, velarán por la aplicación correcta del manual de transparencia en el ejercicio empresarial.

- **Ambiente Empresarial.** CENS S.A. ESP., procura un ambiente de cumplimiento, de comportamiento ético comercial entre sus empleados, consultores, contratistas y aliados de negocios.

Adicionalmente, el cumplimiento del “Código de Buen Gobierno Corporativo”, “Código de Ética y Conducta Empresarial” y del “Manual de Transparencia en el Ejercicio Empresarial”, hacen parte del deber ser axiológico y obligacional de todos y se encuentra disponible como material de consulta permanente y en línea.

- **Ayuda On –Line.** Se mantiene a través de la página Web de la Compañía, asesoría permanente para consultas de nuestros empleados sobre los temas relacionados con la aplicación del manual de transparencia en el ejercicio empresarial.
- **Control de Conductas o Acciones Individuales Violatorias del Manual de Transparencia en el Ejercicio Empresarial.** Se han implementado mecanismos internos para reportar, aún en forma confidencial, toda conducta ilegal o antitética que contraríe nuestro manual de transparencia en el ejercicio empresarial y un estricto procedimiento de prevención, investigación de las mismas, seguimiento y sanción de sus transgresiones.
- **Propuestas Específicas Para el Sector Energético.** En especial en materia de los servicios de energía CENS S.A. ESP., se compromete a:

- Proteger la privacidad de datos personales o comerciales no públicos de nuestros competidores y usuarios finales del servicio público de energía.
- Realizar el mantenimiento técnico de las redes de terceros con los cuales interconecta su red o transporta sus servicios, de acuerdo con la regulación vigente.